CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
08 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:25

Moción de Orden del Día N° 12635

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe. **MARIA DE LOS MILAGROS JACKELINE JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad de que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día siguiente:

Considerando:

Que, todo derecho procedente de la libertad religiosa es garantizado tanto por los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29635, Ley de Libertad Religiosa y su reglamento Decreto Supremo N.º 006-2016-JUS, lo cual le comprende a toda persona de forma individual o colectiva.

Que, conforme lo establece el numeral 2 y 3 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, nuestro Estado reconoce la igualdad ante la ley de las personas, así como la libertad de conciencia y religión, ya sea de forma individual o asociada, señalando además que, el ejercicio público de todas las confesiones es libre.

Que, asimismo la Ley Nº 29635, Ley de Libertad Religiosa, determina que el Estado debe garantizar el derecho fundamental a la libertad de religión; la cual comprende el ejercicio del derecho de conmemorar festividades.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal N° 0027-2016-MPA la Municipalidad Provincial de Arequipa acordó institucionalizar el "Día de Acción de Gracias" de las Iglesias Evangélicas, el día 12 de agosto de cada año, como parte de las actividades a realizarse en conmemoración del Aniversario de la Ciudad de Arequipa.

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)
Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Que, la ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto del año 1540 bajo el nombre de "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta", luego en setiembre de 1541, el monarca Carlos V indicó que se denominaría la "Ciudad de Arequipa". Asimismo, Arequipa ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO el 2 de diciembre del año 2000.

Que, este 12 de agosto de 2024 como cada año la Unión de Pastores de Arequipa realizará el Culto de Acción de Gracias por el 484° Aniversario de la Ciudad de Arequipa, con el objetivo de agradecer a Dios por su bondad con esta bella y maravillosa ciudad.

Que, el Culto de Acción de Gracias es un acto de conmemoración de gran relevancia, siendo que tiene por finalidad expresar nuestro agradecimiento y honra a Dios por sus bendiciones, donde además se reafirma nuestra fe.

POR LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de importancia e interés nacional la realización del Culto de Acción de Gracias por el 484° Aniversario de la Ciudad de Arequipa, organizado por la Unión de Pastores de Arequipa, que se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Transmitir la presente Moción al Consejo Directivo de la Unión de Pastores de Arequipa para los fines que estimen pertinentes.

Lima, 08 de agosto de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2024 17:13:49-0500